



HC-30-IMPLAN

Unidad Administrativa que genera esta información:
Instituto Municipal de Planeación de Mérida.
Período que abarca este reporte: Septiembre 2018-Enero 2019

- Cumplimiento de lo previsto en Convocatoria pública para invitar y seleccionar a los integrantes ciudadanos de cada uno de los consejos/comités municipales.

Se declara inexistencia, toda vez que en el Acuerdo en el que el Ayuntamiento de Mérida aprueba crear el Instituto Municipal de Planeación de Mérida (IMPLAN), publicado en la Gaceta Municipal el 4 de agosto de 2014 y en el Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación de Mérida (IMPLAN) publicado en la Gaceta Municipal el 3 de Agosto de 2015, está determinado cuáles son las instituciones que formarán parte del consejo Ciudadano del IMPLAN y pueden consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/norma/contenido/normatividad.p hpx>

(Se adjuntan el Acuerdo en el que el Ayuntamiento de Mérida aprueba crear el Instituto Municipal de Planeación de Mérida (IMPLAN) y el Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación de Mérida (IMPLAN).

ATENTAMENTE.


Arq. Edgardo Bolio Arceo
Director del Instituto Municipal de Planeación de Mérida.